



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002369-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en los años 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102369 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en los años 2023 y 2024.

Los datos consolidados disponibles en esta Consejería comprenden series históricas de períodos anuales hasta el 31 de diciembre de 2023. A partir de esa fecha, se facilitan los relativos al número de solicitudes de pagos compensatorios que han tenido entrada en registro a fecha 1 de abril de 2024, desglosados por provincia y tipología del ganado afectado, encontrándose la práctica totalidad de los expedientes indemnizatorios en tramitación.

Todas las solicitudes de pagos compensatorios por daños ocasionados por lobo han sido atendidas, estando resueltas o en tramitación. Los expedientes en tramitación de los años 2022 y 2023, a fecha 1 de abril de 2024, son 494 correspondientes a la provincia de Ávila, 196 a Burgos, 586 a León, 176 a Palencia, 36 a Salamanca, 565 a Segovia, 17 a Soria, 25 a Valladolid y 328 a Zamora.

En cuanto a los años 2023 y 2024 la relación de pagos compensatorios y su estado por provincias y anualidades es la siguiente:

	AÑO	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Nº TOTAL SOLICITUDES	2023	1.468	224	371	325	75	753	39	17	343	3.615
	2024	264	135	139	170	29	240	15	7	197	1.196



	AÑO	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN	2023	494	88	325	4	6	358	2	6	128	1.411
	2024	233	130	139	170	29	240	15	7	197	1.160
CUANTÍAS ABONADAS (IMPORTE €)	2023	746.404	224.534	269.253	226.243	73.651	306.606	31.300	34.213	121.660	2.033.865
	2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS EN VÍA JUDICIAL	2023	1	0	0	3	0	0	0	0	0	4
	2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

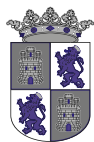
Las cuantías reseñadas en la tabla se refieren a las cantidades efectivamente abonadas para afrontar los expedientes de indemnización por pagos compensatorios. Adicionalmente se destinaron 983.842,66 € para hacer frente a pagos de sentencias judiciales con ejecución en el ejercicio 2023, derivados de procedimientos de demanda por responsabilidad patrimonial de años previos.

Por otra parte, es preciso indicar que en el 2024 no se han podido realizar pagos compensatorios puesto que no se ha recibido la transferencia del importe correspondiente a Castilla y León por valor de 4.577.953,19 €, según establecía el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada por procedimiento escrito del 23 al 31 de octubre de 2023, que aprobó la distribución territorial de los créditos presupuestarios relativos a los fondos correspondientes para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva.

No obstante, con independencia de los créditos que vayan a transferirse en esta anualidad según se acuerde en la próxima Conferencia Sectorial, la Junta de Castilla y León ha establecido en su ley de presupuestos para 2024, un importe de 4.577.953,19 €, que ha permitido desconcentrar importes a las distintas provincias afectadas para que puedan proceder a compensar los daños realizados por el lobo a la ganadería extensiva.

En relación con los importes medios que se abonan por explotación, y que se describen a continuación, se corresponden directamente con la valoración que deriva de la aplicación de las órdenes de pagos compensatorios aplicando para cada ataque los baremos correspondientes al tipo de ganado, raza, etc. y en función del número de animales muertos por ataque, indicando que en el caso del ovino, cada ataque puede llegar a afectar a un número muy elevado de cabezas (denominados lobadas), lo que lleva a grandes incrementos de los importes indemnizatorios por ataque.

CUANTÍAS MEDIAS POR ATAQUE		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
EQUINO	2020	550		213	133		795			
	2021	306		340	460		530			
	2022	685	934	474	323	220	587			220
	2023	877	890	573	656		574	830		550
VACUNO	2020	576	279	558	513	1.157	662	450	1.662	830
	2021	555	562	603	533	1.028	637		1.240	697
	2022	555	747	597	657	895	602	633	1.091	513
	2023	942	1.292	1.134	1.043	1.215	844	830	2.444	1.493



CUANTÍAS MEDIAS POR ATAQUE		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
OVINO	2020	478	880	177	167	352	739	868		140
	2021	418	613	369	264	650	686	661		570
	2022	455	682	527	1.076	459	523	587	333	588
	2023	1.050	1.378	850	508	1.069	859	1.074		973
CAPRINO	2020						150			
	2021	160	100	369	19		77	515		
	2022	465	2.038	100	142		100			1.613
	2023	604	290	410	307	298	755	508		787
PORCINO	2020					497				
	2021					258				
	2022					275				362
	2023					559				630

El tiempo medio transcurrido desde la solicitud hasta el abono para todo Castilla y León y para los últimos 4 años, se sitúa en un promedio de 5 meses, siendo en el año 2020 el tiempo medio de 5 meses; de 4 meses en 2021; de 7 meses en 2022 y de 4 meses en 2023. Por provincias, el tiempo promedio de abono para la provincia de Ávila en el periodo 2020 a 2023 es de 5 meses; 4 meses para la provincia de Burgos; 9 en la provincia de León; 3 meses en Palencia; 3 meses en Salamanca; 2 meses en Segovia; 2 meses en Soria; 10 en Valladolid y 4 meses en la provincia de Zamora.

Finalmente, el tiempo medio (promedio del valor máximo de cada provincia en los años 2020 a 2023) en la tramitación de los expedientes es de 11 meses en estos últimos 4 años a nivel regional, habiéndose alcanzado de forma extraordinaria retrasos en algún expediente puntual que ha superado los dos años desde la solicitud del pago compensatorio hasta su abono. La existencia de expedientes sin abonar en un periodo superior a dos años se puede corresponder por diferentes circunstancias documentales, entre las que se encuentran que en la fase de abono hayan sido objeto de petición de subsanación de documentación para su fiscalización previa al pago.

Valladolid, a 3 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández